28/03/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El 6 de abril de 2014 termina el plazo para apuntarse a la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para 2014

Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014. (BOE núm. 65, de 17 de marzo de 2014)

Se convoca la **prueba de evaluación para la acreditación de la capacitación profesional para el acceso a la profesión de abogado dirigida a comprobar la formación suficiente para el ejercicio de la profesión, el conocimiento de las respectivas normas deontológicas y profesionales y en particular la adquisición de las competencias previstas en los cursos de formación impartidos por universidades o escuelas de práctica jurídica debidamente acreditadas.**

Quienes deseen participar en la prueba de evaluación para el acceso al ejercicio de la abogacía deberán cumplimentar el modelo de solicitud de inscripción dirigida al Secretario de Estado de Justicia, que podrá descargarse en el portal web del Ministerio de Justicia y que se adjunta como anexo I de la presente convocatoria.

El **plazo d** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |